



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

**Decreto Alcaldía-Presidencia. Documento firmado electrónicamente.**

**Departamento:** Expedientes Licitación Compras

**Expte./Ref:** - 162/21

**Asunto:** 11022\_GDC\_MOAD\_2021\_CLP\_02\_000099\_1164421 Decreto aprobación de pliegos para la contratación del suministro de material de floristería para las distintas Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepcion

Vista la Propuesta de Gastos suscrita por la Alcaldía, para la contratación del suministro de material de floristería para las distintas Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepcion, por plazo de cuatro años, por importe de 13.200 euros, conjunto para los tres lotes, por el plazo de duración de cuatro años, 10 % de IVA excluido, desglosados en 4.000 euros (lote 1 - Festejos), 800 euros (lote 2 – Cultura y Actos Públicos) y 8.400 euros (lote 3 – Alcaldía), constando reserva de crédito con cargo a las partidas presupuestarias 338.22699 (lote 1), 330.22699 (lote 2), 912.22699 (lote 3), a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, al haber quedado desierta la licitación seguida mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida (exp. 61/21), por falta de licitadores, según Decreto de la Alcaldía núm. 4.102/21, de 27 de octubre.

Constan redactados los Pliegos de Prescripciones Técnicas, con Código Seguro de Verificación "IV7F2THLHD4NJJS677T4NJRJ4 " de 16 de noviembre de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con Código Seguro de Verificación "IV7C5TANPFRD72F77X5RFZI76Y " de fecha 14 de febrero actual.

Han sido emitidos, tanto el informe jurídico de la Secretaría General, con fecha 14 de febrero actual, como el Informe de fiscalización favorable, emitido por Intervención de Fondos de fecha 23 de febrero actual.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **R E S U E L V O:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación instruido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicación del contrato de suministro de material de floristería para las distintas Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepcion, por plazo de cuatro años, por importe de 13.200 euros, conjunto para los tres lotes, por el plazo de duración de cuatro años, 10 % de IVA excluido, desglosados en 4.000 euros (lote 1 - Festejos), 800 euros (lote 2 – Cultura y Actos Públicos) y 8.400 euros (lote 3 – Alcaldía).

**SEGUNDO.-** Autorizar los gastos de la presente contratación por los importes señalados en el apartado anterior, con cargo a las partidas presupuestarias 338.22699 (lote 1), 330.22699 (lote 2), 912.22699 (lote 3).

**TERCERO.-** Procédase a publicar anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, al objeto de que las empresas interesadas presenten las correspondientes ofertas –obligatoriamente por vía de licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado- en el plazo de máximo de

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00678/2022

Código Seguro de Verificación	IV7C6IPTZDKL7O6QFWM4PSUGI	Fecha	24/02/2022 14:20:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IV7C6IPTZDKL7O6QFWM4PSUGI">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IV7C6IPTZDKL7O6QFWM4PSUGI</a>	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, cursándose igualmente invitaciones a tres empresas del sector, y con su resultado se acordará lo procedente.

**CUARTO.-** Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

Cúmplase,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00678/2022

Código Seguro de Verificación	IV7C6IPTZDZKL7O6QFWM4PSUGI	Fecha	24/02/2022 14:20:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IV7C6IPTZDZKL7O6QFWM4PSUGI">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IV7C6IPTZDZKL7O6QFWM4PSUGI</a>	Página	2/2

